Municipalidad de Ñacunday

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Puerto Paranambú RUC.80013971-2

Alto Paraná * Paraguay

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **EVERALDO CARLOS DEVITTE**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **13/04/2.020.-**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 02/2.020 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO COMUNITARIO EN LA COLONIA ITAIPYTE. DISTRITO DE ÑACUNDAY. 1ERA PARTE" CON ID Nº 377.566.----------**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Contratación Directa No. 02/2.020 "Construcción de Tinglado Comunitario en la Colonia Itaipyte. Distrito de Ñacunday. 1era parte" con ID Nº 377.566.----------**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……" ,** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.----------**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta la siguiente empresa:

1) **Blanca Marín Riquelme con RUC 388022-2**, el monto de su oferta es de **G. 180.819.040.-** (Guaraníes ciento ochenta millones ochocientos diecinueve mil cuarenta).----------

2) **Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1**, el monto de su oferta es de **G. 168.000.000.-** (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 61 de Decreto N° 21909/03 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

1

Lic. [illegible]
CONTADOR
RUC 2[illegible]

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Angélica Avalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de [illegible]

b) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"----------

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente. ----------

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Blanca Marín Riquelme con RUC 388022-2	Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1
A) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple	Cumple
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple	Cumple
C) Planilla de Precios Ofertados	El monto ofertado sobrepasa el Precio Referencial de la Licitación y el Monto de Contratación Directa.	Cumple

La Sra. Gloria Lovera Marín deja constancia de que la oferta de la empresa Aria Servicios modifica un documento sustancial en la Planilla de Precios agregándole el Precio Total en la Parte Superior.

Aclaraciones: La Planilla de Precios descargada del Portal de la DNCP menciona en la Parte Superior que se debe colocar la Sumatoria de los subítems de la Planilla para verificar el monto total de la Oferta por cada Item. En este caso contamos con un solo ítems entonces de igual forma se puede colocar el valor total en la parte superior no alterando la composición de precios unitarios de la planilla.----------

Lic. [illegible] CONTADORA RUC 221423-7

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Angélica Avalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

También deja constancia de que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas fue modificada. En la parte superior de la Declaración Jurada fue insertada la fecha. No presenta el formulario N° 01, N° 08 y N° 09. Y presenta un solo personal inscripto en IPS pudiendo resultar inejecutable la obra.

Aclaraciones: La fecha insertada en la parte superior de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas no altera la composición ni la estructura del contenido de la Declaración Jurada.

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**Blanca Marín Riquelme con RUC 388022-2**	**Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A

2. Cuadro Comparativo de Precios:

		Aria Servicios de Mario R. Insfran Aquino con RUC 3684715-1				**Blanca Marín Riquelme con RUC 388022-2**			
Item	**Descripción**	**U.M**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)**	**Precio Total (Precio unitario por cant.)**	**U.M**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)**	**Precio Total (Precio unitario por cant.)**
1	**Preparación de Obra**								0
	a- Movilización y desmovilización. Cartel de Obras.	m²	303,90	6.000	1.823.400	m²	303,90	7.200	2.188.080
	b- Movimiento de Suelo; corte, relleno y compactación, [14 m x 34 m]	m²	476,00	15.000	7.140.000	m²	476,00	17.000	8.092.000
	c- Replanteo	m²	303,90	6.000	1.823.400	m²	303,90	7.200	2.188.080
	d- Excavación para zapatas 1,5x1,5x1,5	m³	37,12	120.000	4.454.400	m³	37,12	99.000	3.674.880
2	Estructuras de H°A°								
	a- Zapatas de H°A°	m³	9,90	1.800.000	17.820.000	m³	9,90	1.990.000	19.701.000
	b- Pilares de H°A°, 25 x 45	m³	10,44	2.200.000	22.968.000	m³	10,44	2.400.000	25.056.000

Lic. [illegible] CONTADORA RUC 2214231-

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Angelica Avalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

	c- Encadenado inferior H°A° 20x50.	m³	4,56	2.300.000	10.488.000	m³	4,56	2.300.000	10.488.000
	d- Encadenado medio H°A° 20x50.	m³	4,56	2.500.000	11.400.000	m³	4,56	2.450.000	11.172.000
	d- Encadenado superior H°A° 20x30.	m³	2,74	2.700.000	7.398.000	m³	2,74	2.750.000	7.535.000
3	Techo								
	a- Estructura Cabriadas metálica reticulada en Perfil "U", correas de perfil "C" y tensores varilla liso de 16 mm	ml	90,00	210.000	18.900.000	ml	90,00	248.000	22.320.000
	a- Techo de Chapa Zinc # 26 c/ estructura metálica reticulada en Perfil "U", correas de perfil "C" y Cruz de San Andrés	m²	273,00	230.000	62.790.000	m²	273,00	248.000	67.704.000
5	Imprevistos y Trabajos Complementarios Limpieza Final	gl	1,00	994.800	994.800	gl	1,00	700.000	700.000
					168.000.000				**180.819.040**

2.1. Verificación de Errores Aritméticos. No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

3. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

Se verifica el Formulario N° 13, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I.		
III. CAPACIDAD LEGAL	**Blanca Marín Riquelme con RUC 388022-2**	**Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1**
D) El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. También se verifica si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*

Lic. Mirna [illegible]
CONTADORA
RUC 2[illegible]

Angelica Avalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

o bien de la Secretaría de la Función Pública		

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"----------

Se verifica el Formulario N° 8, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, inciso F).		
IV. CAPACIDAD FINANCIERA	**Blanca Marín Riquelme con RUC 388022-2**	**Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*	Cumple	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.	Cumple	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros**; El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *15%.*	Cumple	Cumple

Se verifica los Formularios N° 5 y 6, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).		
V. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	**Blanca Marín Riquelme con RUC 388022-2**	**Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70 %.*	Cumple	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo	Cumple	Cumple

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Angélica Avalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

precedente.		

Se verifica los Formularios N° 5, 7 y 8, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).		
VI. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	**Blanca Marín Riquelme con RUC 388022-2**	**Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco *[5]* contrato, durante los últimos cinco *[5]* años, similares a las obras propuestas. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple	Cumple
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2.016 – 2.017* en las siguientes actividades clave: Pista de Formación, Aulas y SS.HH."	Cumple	Cumple

Se verifica el Formulario N° 9, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, H).		
VII. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**Blanca Marín Riquelme con RUC 388022-2**	**Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe o Superintendente de Obras, que debe ser ingeniero civil o arquitecto, con 5 años de experiencia en obras, la que será computada a partir de la fecha de expedición del título universitario. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *05 (cinco)* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple	Cumple

Se verifica los Formularios N° 10 y 11, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, Í)		
VIII. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**Blanca Marín Riquelme con RUC 388022-2**	**Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se	Cumple	Cumple

Lic. [illegible]
CONTADORA
RUC 221423[illegible]-7

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

Angélica Avalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

indican: - *Compresor* - *Perforador de suelo* - *Soldadores* - *Catraca mayores* -*Herramientas menores* Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.		

IX. Otros documentos	**Blanca Marín Riquelme con RUC 388022-2**	**Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1**
Declaración Jurada del 70% de Mano de Obra Local.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada conocimiento de Sitio de Obras.	Cumple	Cumple
Autorización para solicitar referencias Bancarias, Financieras y Referencias Institucionales sobre Contratos presentados como Experiencia Específica en Obras.	Cumple	Cumple
Currículum del profesional técnico o capataz de obra, deberá tener experiencia en construcciones de obras.	Cumple	Cumple
Formulario **Nº 4** Composición de Precios Unitarios.	Cumple	Cumple
Contratos o Actas de Recepción Definitiva para demostrar experiencia.	Cumple	Cumple
Listado de personales con sus respectivo datos (nombre y apellido, ciudad, dirección, Cedula Nº, currículo vitae, constancia de vida y residencia, Informe de Antecedente Judiciales) vigente para el acto de apertura de ofertas	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional	Cumple	Cumple
Balance de los años **2.017 - 2.018.-**	Cumple	Cumple
Índice Financieros de los últimos 2 años (**2.017 - 2.018**) acorde a los balances presentados	Cumple	Cumple

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

4. **Selección de la Oferta más baja**

   De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 21.909/03**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.;

Lic. Olivia Simon
CONTADORA
RUC 2214231-

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

Angelica Avalos Delgad
Secretaria General
Municipalidad de Ñac

siendo la presentada por la firma **Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1** la más baja, cuyo resultado se describe a continuación:

VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N°2, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro IV** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que la oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento del PUNTO N°3 – Capacidad Financiera, según el Cuadro V, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

VI. Experiencia General en Obras:

Analizada la documentación proporcionada por la oferente, se comprueba que, la misma, **Cumple** con el requisito de **Experiencia General en Obras**, de conformidad al Cuadro VI y los CRITERIOS DE EVALUACION DEL PBC.----------

VII. Experiencia Específica en Obras:

Luego del análisis según el **Cuadro VII** y los CRITERIOS DE EVALUACION DEL PBC el Comité de Evaluación ha considerado que la Oferente mencionada **Cumple** con el requisito mínimo de **Experiencia Específica en Obras**, tal cual se consigna en el cuadro respectivo.----------

VIII. Capacidad en Materia de Personal:

Analizada la documentación según el **Cuadro VIII** y los CRITERIOS DE EVALUACION DEL PBC el Comité de Evaluación ha considerado que la Oferente mencionada **Cumple** con el requisito mínimo de **Capacidad en Materia de Personal**, tal cual se consigna en el cuadro respectivo.------

IX. Capacidad en Materia de Equipos:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, se verifica que según el **Cuadro IX** y el análisis posterior el Comité de Evaluación de Ofertas, ha considerado que la Oferente mencionada **Cumple** con el requisito mínimo, tal cual se consigna en el cuadro respectivo.----------

Lic. Alirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

Angélica Avalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación.----------

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **LCD Nº 02/2.020 "Construcción de Tinglado Comunitario en la Colonia Itaipyte. Distrito de Ñacunday. 1era parte" con ID Nº 377.566.-** a la oferta presentada por la empresa **Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1, el monto de su oferta es de G. 168.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones).**----------

   Considerando la Resolución DNCP N° 522/15 y lo dispuesto en el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

Atentamente,

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

Angélica Avalos
Secretario General